

Ancud, 11-12-2025
Resolución N°77-2025

- a. Ley N° 18.695 sobre Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b. Los recursos contemplados en la cuenta única 94019011, del Banco de Crédito e Inversiones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el inciso cuarto del art. 118 de la Constitución Política de la República señala que, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, esto en idéntico tenor a lo que hace el inciso segundo del art. 1º de la Ley N° 18.695 sobre Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Que, el artículo 4 de la citada norma, dispone que, *“Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) la cultura, d) la promoción del empleo y el fomento productivo, y el turismo, el deporte y la recreación... (...)”*.
- 3.- Que, para el cumplimiento de sus funciones, la citada Ley N°18.695 en su art. 129, reconoce la facultad de los municipios de constituir o participar en corporaciones o fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte, o el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo.
- 4.- Que, en el ejercicio de la antes dicha facultad, la Municipalidad de Ancud creó en su momento la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Ancud, cuyo objeto es el desarrollo, conservación de la cultura, el arte y la ciencia, pudiendo para el cumplimiento de lo anterior realizar actividades culturales y espectáculos.
- 5.- Que, considerando la función cultural de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Ancud, se le ha encomendado la realización de Festivales Sello Chilote, que se llevarán a cabo entre enero y marzo del año 2026.
- 6.- Que, considerando las “Bases de Postulación Festival Sello Chilote” publicadas el 28 de noviembre 2025 y, considerando la RES N°76 con fecha 10 de diciembre 2025, ambas publicadas en www.ancudcultura.cl, se procedió a realizar la evaluación y selección de las muestras que cumplen los requisitos estipulados en las bases mencionadas.
- 7.- Que, con fecha 10 de diciembre 2025, se reunió la comisión evaluadora compuesta por: Secretaria Ejecutiva de la Corporación, Antropóloga de la Corporación y Contador Auditor de la Corporación para evaluar las postulaciones recibidas hasta el 09 de diciembre 2025, en presencia del presidente de la comisión de cultura del honorable concejo municipal de Ancud como ministro de fe.
- 8.- Que, postularon seis (6) personalidades jurídicas, cumpliendo todos los requisitos solicitados en las “Bases de Postulación Festival Sello Chilote”, quedando admisibles y pasando a la etapa de evaluación.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el “Acta de apertura de sobres para postulaciones Festival Sello Chilote” que establece la selección de las siguientes personalidades jurídicas postulantes a la realización de muestras costumbristas entre enero y marzo del año 2026 en diferentes sectores urbanos y rurales de la comuna de Ancud: Agrupación Cultural de Turismo Miramar Huelden Playa RUT: 65.235.322-3 (100 puntos obtenidos); Agrupación Costumbrista Guapi Lacuy y Faro Corona RUT: 65.043.872-8 (100 puntos obtenidos); Muestra Costumbrista y Gastronómica Río Chepu RUT: 65.114.478-7 (100 puntos obtenidos); Agrupación de folcloristas de Ancud RUT: 65.577.800-4 (85 puntos obtenidos); Agrupación de Lanas y Tradiciones Chilotas RUT: 65.210.819-9 (85 puntos obtenidos); Agrupación Santuario de las Aves Caulín Bajo RUT: 65.043.803-5 (85 puntos obtenidos).
- 2.- **DEJESE** constancia que esta autorización se fundamenta en la ejecución real de los servicios, su directa vinculación con los fines culturales de la entidad, y el respaldo documental que permite verificar la trazabilidad del proceso.

3.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la oficina de finanzas de la CCA, para los fines pertinentes.

4.- PÚBLÍQUESE en la página web www.ancudcultura.cl.

~~PAOLA MORAGA ROJAS~~
Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural de Ancud





Ancud, 10 de diciembre 2025

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES PARA POSTULACIONES
FESTIVAL SELLO CHILOTE**

En de Ancud, a 10 de diciembre de 2025, siendo las 16:00 hr, en las instalaciones de la Corporación Cultural de Ancud, se procedió a la apertura de los sobres correspondientes a las postulaciones para Festival Sello Chilote.

1. Información de la Convocatoria

- **Nombre de la convocatoria:** Bases de postulación Festival Sello Chilote
- **Objeto de la convocatoria:** Proceso de postulación para la realización de Muestras Costumbristas -con Sello Chilote- que se desarrollarán entre enero y marzo 2026 en diversos sectores urbanos y rurales de la comuna de Ancud.
- **Fecha de la convocatoria:** 28 de noviembre 2025 hasta las 12:00 hr del día 09 de diciembre 2025
- **Lugar de recepción de los documentos:** Corporación Cultura de Ancud ubicada en Libertad 663, Ancud.

2. Integrantes de la comisión

Se contó con la participación de las siguientes funcionarias, debidamente autorizadas para tal fin:

- Paola Moraga Rojas, Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Ancud.
- Bárbara Venegas Nova, Antropóloga de la Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Ancud.
- Edwin López Arteaga, Contador Auditor de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

Además, el proceso contó con la participación del concejal José Ojeda Ojeda, presidente de la comisión de cultura del honorable concejo municipal de la I. Municipalidad de Ancud.

3. Proceso de Apertura

Se procedió a la apertura de los sobres a las 16:00 horas en la sala de reuniones de la Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cultural de Ancud. Se revisó que cada sobre contuviera la documentación exigida en las bases de la convocatoria, cuyo detalle se adjunta en el Anexo 1.

**4.- Proceso de Evaluación**

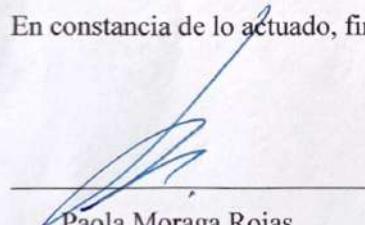
Las postulaciones admisibles fueron evaluadas y obtuvieron los siguientes puntajes que permitieron su selección:

- 4.1 Organización: Agrupación Cultural de Turismo Miramar Huelden Playa RUT: 65.235.322-3 Puntaje Obtenido: 100 puntos.
- 4.2 Organización: Agrupación Costumbrista Guapi Lacuy y Faro Corona RUT: 65.043.872-8 Puntaje Obtenido: 100 puntos.
- 4.3 Organización: Muestra Costumbrista y Gastronómica Río Chepu RUT: 65.114.478-7 Puntaje Obtenido: 100 puntos.
- 4.4 Organización: Agrupación de folcloristas de Ancud RUT: 65.577.800-4 Puntaje Obtenido: 85 puntos.
- 4.5 Organización: Agrupación Lanas y Tradiciones Chilotas RUT: 65.210.819-9 Puntaje Obtenido: 85 puntos.
- 4.6 Organización: Agrupación Santuario de las Aves Caulín Bajo RUT: 65.043.803-5 Puntaje Obtenido: 85 puntos.

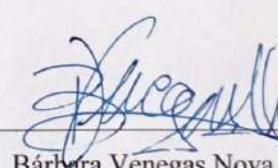
5. Cierre del Acta

Finalizado el proceso de apertura y verificación de la documentación, se da por concluida la presente acta a las 17:00 horas, de la fecha ya indicada.

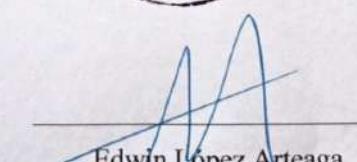
En constancia de lo actuado, firman los presentes, en el lugar y fecha arriba señalados.



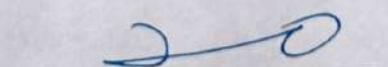
Paola Moraga Rojas
Secretaria Ejecutiva – CCA



Bárbara Venegas Nova
Antropóloga - CCA



Edwin López Arteaga
Contador Auditor - CCA



José Ojeda Ojeda

Concejal I. Municipalidad de Ancud – Ministro de fe